


Oreamuno, 07 de octubre del 2020
Oficio MO-SCM-0921-2020
Página 1 de 1

Señor

EDEL REALES NOBOA, 
DIRECTOR,
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado señor:

La suscrita Secretaria, se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 2°, estipulado en la Sesión No.33-2020, celebrada por el Concejo Municipal el día 29 de setiembre del 2020, que literalmente dice:

ARTÍCULO 2°: Correo electrónico enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director, Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal; por medio del cual adjunta el oficio AL-DSDI-OFI-0139-2020, en el que se indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “Expediente Legislativo No.21.737 Reforma del Artículo 90 Bis de la Ley No.7794 Código Municipal, de 30 de Abril de 1998,” que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto.

.-Se toma nota del correo electrónico enviado por el señor Reales Noboa.

Atentamente,

LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA

C: Archivo.